

Punta Alta, 28 de Junio de 2.019 Corresp. Expte. IVR-130/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA3842

<u>Artículo 2º:</u> La colocación, cantidad y ubicación de los elementos señalados en el Artículo ----- anterior se determinará de acuerdo a los artefactos y /o sistemas de calefacción propios de cada establecimiento.-

<u>Artículo 3º:</u> Las tareas expresadas en los Artículos 1º y 2º estarán a cargo de personal técnico -----idóneo debidamente habilitado por el ente prestador del servicio, Camuzzi, o el que en el futuro lo reemplace, debiéndose certificar la correcta colocación y funcionamiento, previa prueba de estanqueidad.-

<u>Artículo 4º:</u> Cada establecimiento educativo deberá contar con planos actualizados de ------ electricidad, firmado por personal técnico habilitado y aprobado por el organismo prestador del servicio, en este caso la Cooperativa Eléctrica de Punta Alta o el que en el futuro lo reemplace.-

<u>Artículo 5º:</u> El Consejo Escolar a través del área técnica pertinente será el competente para ------ confeccionar los planos correspondientes, y cumplimentar y supervisar las tareas que se imponen en los artículos precedentes.-

<u>Artículo 6º:</u> Establézcase que en los recesos escolares de verano e invierno se deberán realizar ------ las inspecciones periódicas y eventuales reparaciones, salvo que por circunstancias fácticas amerite actuar inmediatamente.-

<u>Artículo 7º:</u> Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza serán soportados con el Fondo de Financiamiento Educativo

<u>Artículo 8º</u>: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero Presidente Honorable Concejo Deliberante